



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN

San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve, en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, la suscrita OFICIAL DE INFORMACIÓN Ad Honorem del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, **HACE CONSTAR:** I. Que en fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve, se emitió **RESOLUCIÓN NÚMERO CUARENTA Y SIETE** en la que esencial y textualmente se resuelve: "1. Conceder el acceso a la información solicitada (...)" 2. Que no obstante, se aclara que dicha información se encuentra disponible en soporte digital de Disco Compacto en la mencionada Unidad de Acceso a la Información Pública. Y siendo que es información vasta no es posible publicarla por este medio, sin embargo, cualquier persona puede apersonarse a solicitarla ya que tiene la calidad de información pública. **Por tanto**, dadas las condiciones manifestadas téngase por justificada la omisión de publicación del anexo relacionado a la Resolución Número Cuarenta y Siete. Y para los efectos correspondientes firmo y sello la presente.


JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD HONOREM